

de notificación a los demandados en paradero desconocido y que anteriormente se expresaron, de que han sido embargados los derechos que puedan corresponderles de la vivienda sita en c/ Doctor Ayala Hurtado, 49, 3.º, escalera 1.ª A, de Alguazas; así como para citarles de remate por término de nueve días y que puedan comparecer en las presentes actuaciones por medio de Procurador y Abogado, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, continuando el procedimiento su curso sin volver a citarles ni oírles.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a quince de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3310

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador doña Elisa Carles Cano-Manuel, en nombre y representación de don Jose Parra Vidal y don Juan Legaz Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el asentamiento de Los Alcázares, verificado el proceso sobre acuerdo de 23 de mayo de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 234 de 1990

Dado en Murcia, a 13 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3562

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de notificación

Por así haberlo acordado la Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo 604/84-B, promovidos por Banco Popular Español, S.A., contra Sendra Sociedad Limitada, don José Sendra Díaz y esposa doña Luisa Navarro Lloret, ésta a los solos efectos del artículo 144 del R.H., y doña Casilda Díaz González, sobre reclamación de cantidad, mediante la presente cédula se hace saber a dichos demandados, que se hallan en ignorado paradero, que con esta fecha, y por vía de mejora, se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes:

Fincas registrales números: 24.779; 15.680; 788; 15.679; 15.678; 6.431; 16.717; 579; 1.379; 764; 771; 16.151; 12.650; 309; 4.658, y 6.331.

Murcia, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa.— El Secretario.— Visto Bueno: La Magistrado Juez.

Número 3311

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don José Lorenzo Cremades y otros, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. Consejo

ro de la Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre reconocimiento y asignación del coeficiente 3'6 y emolumentos inherentes y abono de las diferencias económicas de ambos coeficientes desde su incorporación a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 556 de 1988.

Dado en Murcia, a 15 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3411

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de tercera de dominio que se tramitan en este Juzgado con el número 547/89C, instados por el Procurador don José A. Hernández Poulquié, en representación de doña Belén López Sánchez-Solis Martínez, contra Banco Popular Español, S.A., don Pedro Mompeán Ríos, doña Francisca Hernández Hidalgo y don José Miguel Mompeán Ríos, que tenían sus domicilios en Murcia, he acordado por providencia de esta fecha, emplazar a doña Francisca Hernández Hidalgo, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Murcia, a doce de marzo de mil novecientos noventa.— El Secretario.